



RESOLUCIÓN N° 043-2023/JSN

**CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y
NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL**

Lima, 29 de marzo de 2023

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTO:

La recomendación del Director Nacional de Programa de Jóvenes, Sr. Emilio Adrianzen Acosta.

CONSIDERANDO:

Que la participación juvenil es un elemento clave del Método Scout puesto que, en las organizaciones juveniles como el Movimiento Scout, involucrar a los jóvenes en la toma de decisiones asegura una mejor representación, hace posible obtener la perspectiva de los jóvenes, generalmente diferente a la de un adulto y permite que puedan aportar ideas nuevas, frescas y creativas, lo que nos impulsa a fortalecer y garantizar la participación juvenil en todos los niveles en el movimiento scout.

Que el potencial de los jóvenes para contribuir a la sociedad es enorme cuando es fomentado adecuadamente y se le da suficiente apoyo y oportunidades en sus comunidades. Formando una alianza, los jóvenes y adultos pueden mejorar sus habilidades y conocimiento, y cambiar actitudes. Pueden trabajar juntos hacia alcanzar desarrollo sustentable y crear una mejor vida en sus comunidades

Que la Misión del Movimiento Scout es alcanzada de mejor manera cuando hay una alianza saludable entre jóvenes y adultos, que termina siendo beneficioso mutuamente si cada uno tiene la oportunidad de compartir sus propios puntos fuertes, por lo que al involucrar a los jóvenes en el proceso de toma de decisiones en el Movimiento Scout, no solo cumplimos nuestra Misión y respetamos el Método Scout, sino que también apoyamos tanto a jóvenes como adultos a que alcancen sus capacidades plenas y entablen un diálogo constructivo, para que contribuyan al dinamismo y al carácter democrático de nuestra Asociación.

Que uno de los Modelos de Participación Juvenil utilizados en la Región Scout Interamericana es la "Red de Jóvenes" y en el caso de nuestra organización esta se regía por el "Manual





Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro

Asociación de Scouts del Perú

Jefatura Scout Nacional

Operativo de la Red de Jóvenes” aprobado con Resolución de Jefatura Scout Nacional N° 052-2019/JSN, documentó que se elaboró sobre la base de los acuerdos de enero del año 2000 de la Región Scout Interamericana.

Que en el año 2015 se emitió la Política Scout Mundial de Participación Juvenil y en julio del año 2020 la Organización Scout Mundial – Centro de Apoyo Interamérica emitió la “Guía para Redes Nacionales de Jóvenes” con el objetivo de apoyar a las OSN’s y brindarles una referencia de la forma en cómo la Red Nacional de Jóvenes puede ser puesta en marcha de manera práctica, coherente e integrada con las políticas y procesos de la organización.

Que a la fecha resulta necesario no solo revisar y actualizar el “manual Operativo de la Red de Jóvenes” para reactivar una Red Nacional de Jóvenes, sino que además es importante fortalecer la participación y involucramiento juvenil en nuestra Asociación, donde la Red Nacional de Jóvenes es uno de los Modelos de Participación Juvenil, siendo necesario impulsar también otros modelos de participación juvenil en los diferentes niveles que contempla la Política Scout Mundial de Participación Juvenil: nivel de unidad, nivel institucional y nivel de la comunidad, siendo estos observados de manera holística y no secuencial, nivel por nivel.

Que en ese sentido resulta beneficioso crear una Coordinación Nacional de Participación Juvenil a fin de fomentar la participación y involucramiento de los jóvenes dentro de nuestra Asociación, la misma que estaría a cargo de un coordinador nacional cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Fomentar la participación y involucramiento de los jóvenes de nuestra Asociación en todos los niveles: nivel de unidad, nivel institucional y nivel de comunidad.
- b) Conformar un equipo de trabajo para el desarrollo de materiales y brindar apoyo al empoderamiento juvenil a través de la renovación del Programa de Jóvenes y la Formación de Adultos.
- c) Colaborar en el desarrollo de herramientas y procesos que apoyen el aprendizaje personal para que los jóvenes estén involucrados en todos los niveles de la toma de decisiones.
- d) Colaborar en la difusión de información sobre oportunidades en la toma de decisiones e información sobre decisiones tomadas, a todos los jóvenes de la organización.
- e) Conformar un equipo de trabajo para que en el más breve plazo procedan a construir el documento MANUAL OPERATIVO DE LA RED NACIONAL DE JÓVENES para que cumpla con los más recientes estándares establecidos por la Organización Scout Mundial y que se incorporen las experiencias de versiones previas de la antigua Red de Jóvenes para garantizar una participación efectiva, una correcta resolución de conflictos y que se cumplan los objetivos de una Red Nacional de Jóvenes (en adelante RNJ).
- f) Promover las actividades para la conformación del Núcleo Coordinador de la RNJ.



Asociación de Scouts del Perú

Lunes a Viernes de 10 A.M hasta las 7 P.M.

D: Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima, Perú.

T: +511 445.2431

W: +51 924.974.693

www.scouts.org.pe



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro

Asociación de Scouts del Perú

Jefatura Scout Nacional

- g) Servir de enlace entre el Núcleo Coordinador de la RNJ y la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes.
- h) Promover un ambiente que fomente la colaboración y el desarrollo personal de los miembros de la RNJ.
- i) Apoyar a los coordinadores de la RNJ en la formulación y ejecución del plan de trabajo.
- j) Acompañar a los coordinadores de la RNJ en el seguimiento y monitoreo del plan de trabajo de la RNJ.
- k) Fomentar la participación de todos los miembros de la RNJ en las tareas y actividades propuestos.
- l) Asegurar que las acciones de la RNJ se realicen de acuerdo y en concordancia a los lineamientos de la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes.
- m) Apoyar la vinculación de la RNJ con organizaciones privadas y públicas para el desarrollo de los proyectos y actividades.
- n) Otras funciones que le encomiende el Director Nacional de Programa de Jóvenes y el Jefe Scout Nacional
- o) Reportar directamente al Director Nacional de Programa de Jóvenes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CREAR la **COORDINACIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL** con las funciones señaladas en esta Resolución.

SEGUNDO: NOMBRAR en el cargo de **COORDINADOR NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL** a la señorita **CAROLA TERESA SIRLOPU LAZO** con jurisdicción en todo el territorio de la República Del Perú.

TERCERO: DEJAR SIN EFECTO el documento MANUAL OPERATIVO DE LA RED DE JÓVENES aprobado con Resolución N° 052-2019/JSN.

CUARTO: Disponer la difusión de la presente Resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Eddy Zelada Zúñiga
Jefe Scout Nacional



Asociación de Scouts del Perú

Lunes a Viernes de 10 A.M hasta las 7 P.M.

D: Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima, Perú.

T: +511 445.2431

W: +51 924.974.693

www.scouts.org.pe